DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19037
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5413929

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/03/2023	**HORA:**	19:300	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 189 A - 21	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			N: 4° 45' 58.52" O: 74° 01' 36.36"		
BARRIO:	Buenavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	9 – Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0117JUTO	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48287		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, hace parte del Barrio Buenavista, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996, por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa e inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

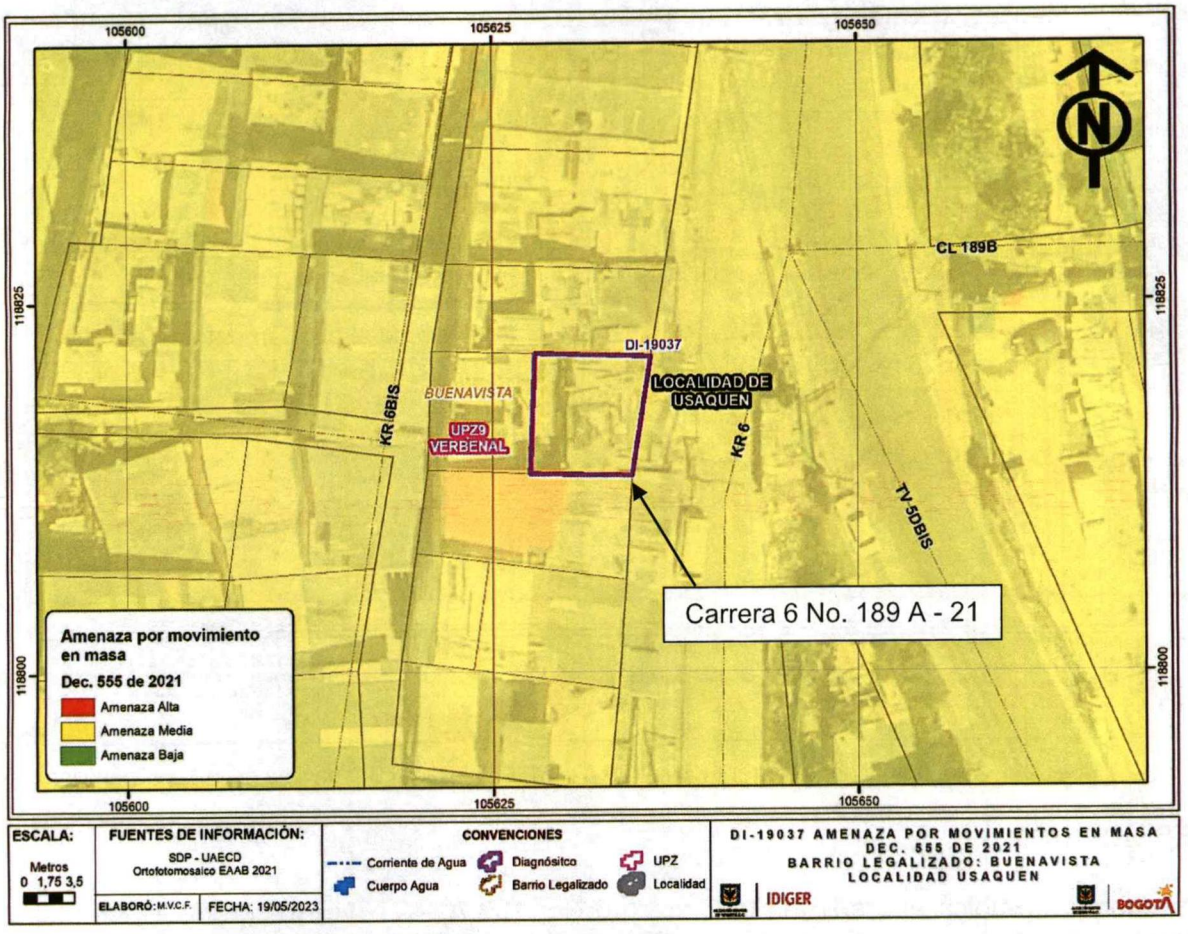

Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén (Tomado del Decreto 555 de 2021 - POT).

7. LOCALIZACIÓN

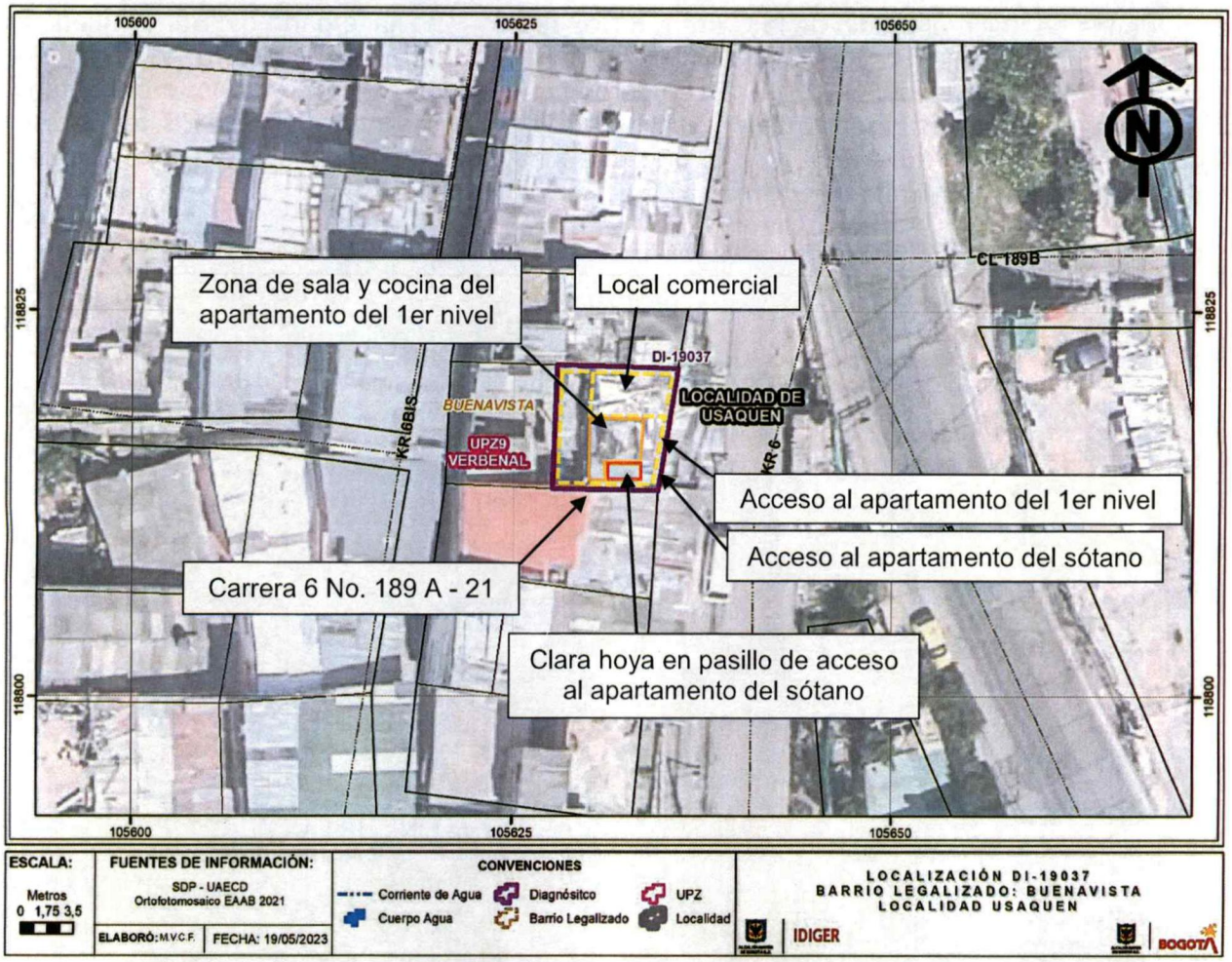

Figura 2. Localización del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21 (ver fotografía 1), corresponde a una ladera con una pendiente cercana a los 20°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos. Dadas las condiciones topográficas del sector para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y/o relleno, confinados en algunos casos mediante muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21 (ver fotografía 2), se ubica una edificación de uso habitacional y comercial de dos niveles uno a manera de sótano, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga confinada mediante vigas y columnas en concreto reforzado con placa de entrepiso y cubierta aligerada en bloques de arcilla cocida apoyadas sobre perfiles metálicos que descansan sobre los muros de la edificación que cubre el local comercial y las habitaciones del

apartamento del primer nivel. La cubierta funciona como terraza y cuenta con un cobertizo en tejas de zinc que se apoyan sobre correas y puntales de madera (ver fotografías 9 y 10). En el sótano de la edificación se ubica un apartamento al cual se accede mediante un pasillo que cuenta con una clara hoya que permite ver el cobertizo en tejas metálicas (ver fotografías 7 y 8). En el primer nivel se ubica un apartamento y un local comercial (ver fotografías 3 y 4). En el apartamento del primer nivel se observó que la zona de sala, cocina y baño no cuentan con placa de cubierta por lo que el cobertizo mencionado actúa como cubierta de estas zonas (ver fotografías 5 y 6).

Se observó que algunos de los puntales y correas de madera que sirven de apoyo a la zona media y posterior del cobertizo mencionado, se encuentran amarrados deficientemente con alambres, por lo que las uniones entre estos se encuentran sueltas, además, se evidenció que los puntales de madera también presentan pérdida de verticalidad (ver fotografías 9 y 10). De acuerdo con la información brindada por quienes atendieron la visita técnica durante una fuerte granizada que se presentó en el sector y ante acumulación de granizó en el cobertizo este se desajustó.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones observadas en el cobertizo de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 6 No. 189 A - 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, estén relacionadas con deficiencias constructivas y ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

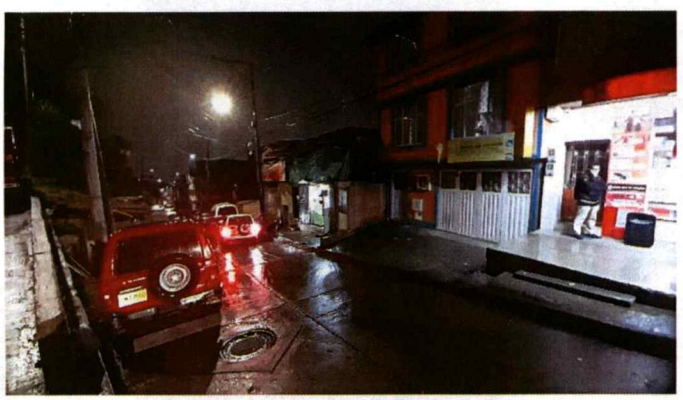

Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Carrera 6 No.189 A – 21.



Fotografía 2. Vista de la edificación del predio de la Carrera 6 NO. 189 A – 21.

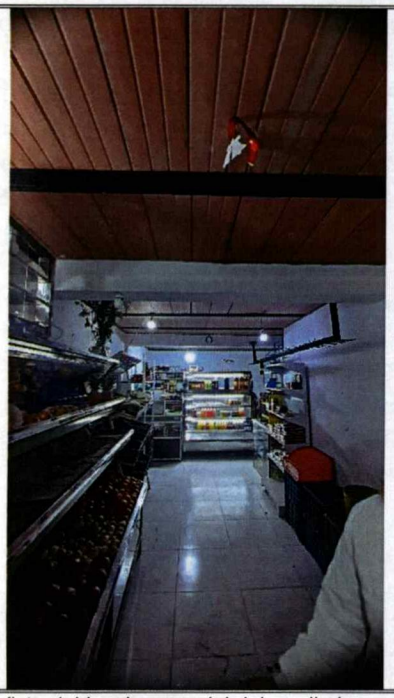

Fotografía 3. Vista del local comercial del predio inspeccionado en la Carrera 6 No. 189 A – 21.

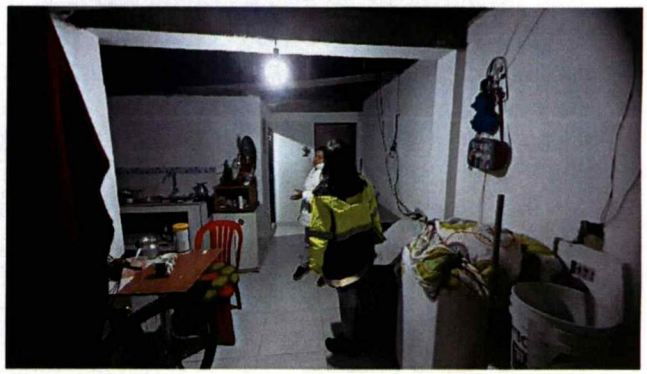

Fotografía 4. Vista del interior del apartamento del primer nivel de la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A - 21

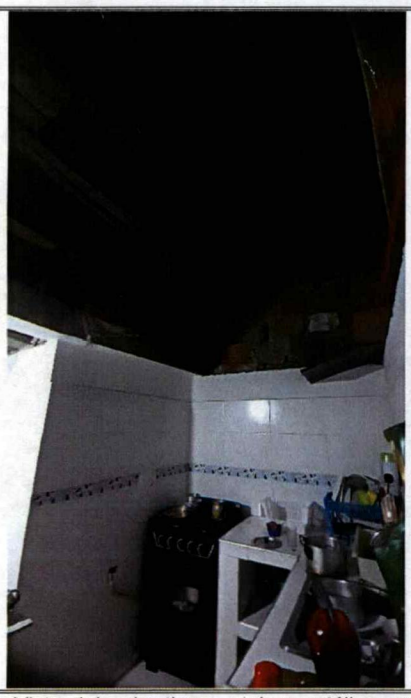

Fotografía 5. Vista del cobertizo en tejas metálicas que sirve para cubrir la zona de baño, sala y cocina del apartamento del primer nivel de la edificación de la Carrera 6 No. 189 A – 21.



Fotografía 6. Vista del cobertizo en tejas metálicas que sirve para cubrir la zona de baño, sala y cocina del apartamento del primer nivel de la edificación de la Carrera 6 No. 189 A – 21.

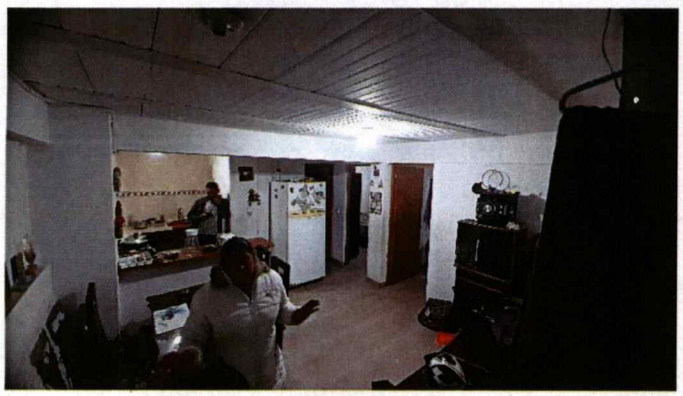

Fotografía 7. Vista del interior del apartamento del sótano de la edificación de la Carrera 6 No. 189 A – 21.

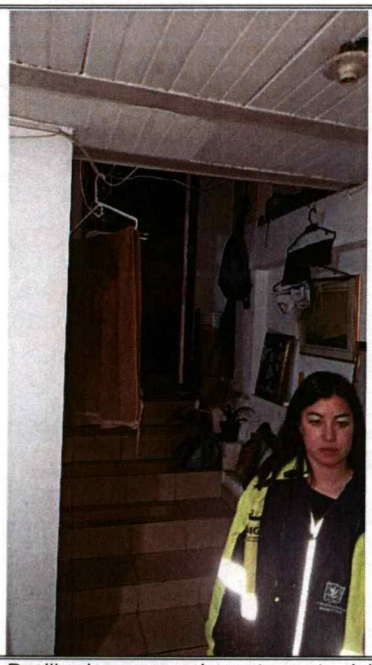

Fotografía 8. Pasillo de acceso al apartamento del sótano de la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21.

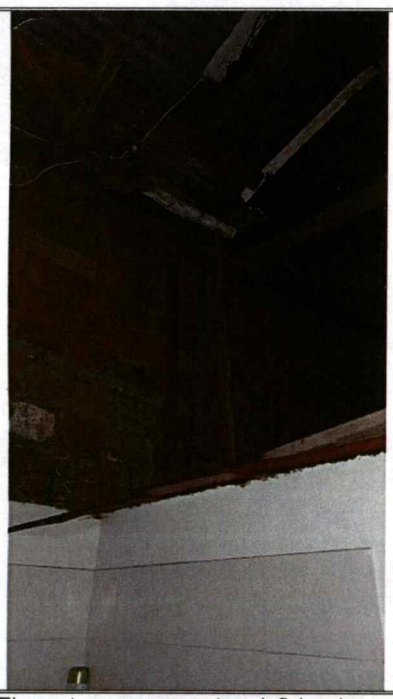

Fotografía 9. Elementos que presentan deficiencias constructivas en el cobertizo implementado en la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21.



Fotografía 10. Elementos que presentan deficiencias constructivas en el cobertizo implementado en la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21.

11. DAÑOS

Tabla 1. Nivel de daño de la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 6 No. 189 A - 21	Mampostería de carga confinada mediante vigas y columnas de concreto reforzado	Habitacional y comercial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña a la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del cobertizo inspeccionado en la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, es posible que se presente el colapso parcial o total de este, por lo que los escombros podrían caer sobre la zona de terraza, la zona de baño, cocina y sala del apartamento del primer nivel y en el pasillo de acceso al apartamento del sótano.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén. Acción adelantada el día 28 de marzo de 2023.

Recomendación de evacuación de los apartamentos del inmueble de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, en atención al evento SIRE 5413929 (ver tabla 2)

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación en atención al evento SIRE 5413929

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
10670	28/03/2023	Yudy Esperanza Martínez Alfonso	Carrera 6 No. 189 A – 21 Apartamento del sótano - Apartamento del primer nivel

Recomendación de restricción de uso en el inmueble de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, en atención al evento SIRE 5413929 (ver tabla 3)

Tabla 3. Relación de formatos de restricción de uso.

NO. FORMATO	FECHA	LOCALIZACIÓN	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	ZONA RESTRINGIDA
10672	28/03/2023	Carrera 6 No. 189 A – 21	Yudy Esperanza Martínez Alfonso	Zona de terraza de la edificación

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad del cobertizo implementado en la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las deficiencias constructivas encontradas durante la inspección técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se acelere la ocurrencia de colapsos parciales o tota de este cobertizo; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La habitabilidad de los apartamentos del sótano y del primer nivel de la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante el eventual colapso parcial o total del cobertizo implementado en esta edificación, en donde los escombros podrían caer en la zona de sala, baño y cocina del apartamento del primer nivel y en el pasillo de acceso al apartamento del sótano; zonas que al verse afectadas impiden el uso seguro de la totalidad de estos apartamentos

La funcionalidad de la zona de terraza de la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, se encuentra comprometidas en la actualidad ante el eventual colapso parcial o total del cobertizo implementado en esta edificación, en donde los escombros podrían también caer en este espacio impidiendo el uso seguro.

La funcionalidad del local comercial de la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante el eventual colapso parcial o total del cobertizo implementado en esta edificación, ya que esta zona se encuentra cubierta mediante una losa aligerada, en la cual se depositarían los escombros.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

A los responsables y/o habitantes de los apartamentos del sótano y primer nivel de la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, en aplicación del principio de precaución[4], acoger la recomendación de evacuación dada por el IDIGER para estos dos apartamentos mediante el formato de evacuación No. 10670 (ver tabla No. 2), con el propósito de garantizar la seguridad física de los habitantes de estos, hasta que se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad del cobertizo implementado en esta edificación.

A los responsables y/o habitantes de la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, en aplicación del principio de precaución[4], acoger la

[4] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

recomendación de restricción de uso dada por el IDIGER para la zona de terraza mediante el formato de restricción de uso No. 10672 (ver tabla No. 3), con el propósito de garantizar la seguridad física de quienes dan uso a este espacio, hasta que se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad del cobertizo implementado en esta edificación.

Al responsable y/o los responsables de la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, se recomienda desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de todos aquellos elementos que conforman el inmueble del mencionado predio, en especial el cobertizo implementado en esta edificación, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones.

A los responsables de la edificación del predio de la Carrera 6 No. 189 A – 21, en el Barrio Buenavista de la Localidad Usaquén, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico a las condiciones de estabilidad del cobertizo implementado en esta edificación con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma adelantar las gestiones requeridas encaminadas a impedir la materialización de estas.

A la Alcaldía Local Usaquén, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a que las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico sean acogidas con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del inmueble inspeccionado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático